

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2060-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0474-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 25.ABR.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 0661-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 25.ABR.2019, que autorizó la Licencia por Capacitación Oficializada al Mg. Jorge Boyle CHAVEZ ALBORNOZ, para participar en el VII SEMINARIO INTERNACIONAL PROYECTO REAL DE INVESTIGACIÓN EN DIFERENCIALES DE GÉNERO EN LAS UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, del 06 al 10 de mayo de 2019;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, revisado la documentación y de acuerdo a lo establecido en el inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, respecto a las atribuciones del Consejo de Facultad, el pleno acordó ratificar el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0661-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 25.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; disponiendo que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remita la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la licencia concedida al referido docente; previo a la emisión de la resolución, remitir el expediente a la Dirección General de Administración para que informe la disponibilidad presupuestal para la asignación económica o viáticos y pasajes a otorgarse al docente en mención. Luego remítase a Secretaría General para la emisión de la resolución;

Que el Director General de Administración, mediante Elevación N° 462-2019-DIGA, del 08.MAY.2019, eleva al Rectorado el Oficio N° 0423-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0097-2019-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22), afecto a la Meta 10, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor del comisionado Mg. Jorge Boyle CHAVEZ ALBORNOZ, por los días 04 y 11 de mayo de 2019, para su viaje a la Ciudad de Lima;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 3731-2019-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0572-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

1º.RATIFICAR el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0661-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 25.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que autorizó la Licencia por Capacitación Oficializada al **Mg. Jorge Boyle CHAVEZ ALBORNOZ**, para participar en el VII SEMINARIO INTERNACIONAL PROYECTO REAL DE INVESTIGACIÓN EN DIFERENCIALES DE GÉNERO EN LAS UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, del 06 al 10 de mayo de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

///...

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha exp.
Resolución siguiente





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// Resolución Consejo Universitario N° 2060-2019-UNHEVAL

-2-


- 2º. **OTORGAR** pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22), afecto a la Meta 10, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor del comisionado **Mg. Jorge Boyle CHAVEZ ALBORNOZ**, por los días 04 y 11 de mayo de 2019, para su viaje a la Ciudad de Lima; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remita la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la licencia concedida al referido docente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Educación y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersel FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad VRInv-AL
 OCI Transparencia
 OCalidad
 DIGA DAySA
 FCE OPyP UT UC
 URH SUEyC
 SUEgresos
 SURPyC
 Interesado File Archivo


 Abog. Yersel FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
20 MAYO 2019
 Nº Registro: Hora: 11:56
 Firmado: 